

JURISDICCION

26

SECRETARIA DE SEGURIDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

1. ANALISIS DE CONTEXTO

1.1 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

La ex Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana ha cambiado su denominación por la de Secretaría de Seguridad por Decreto 92/GCBA/2005 incorporándose dentro de su órbita la Subsecretaría de Emergencias por lo que se ha incrementado sus tareas específicas en materia del plan de emergencias de la ciudad., a través de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, Defensa Civil, Dirección General de Logística y la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor.

A través de sus distintas Direcciones Generales se puso énfasis en el desarrollo de operativos en la vía pública con respecto a la higiene y salubridad pública, condiciones de seguridad de los locales dentro del éjido de la ciudad.

A través de la Dirección General de Seguridad Vial se efectuaron operativos de control de tránsito a fin de detectar vehículos estacionados sobre la llamada bisisenda, se requirió la intervención formal de la Policía de Tránsito de la PFA a fin de establecer las zonas críticas que presentan mayor conflictividad a fin de establecer los lugares en los cuales se implementarán controles fotográficos, similar medida se adoptó respecto de la totalidad de los CGP del ámbito de la ciudad de Buenos Aires con idéntico propósito.

Se efectuaron controles en los espectáculos desarrollados en estadios, eventos artísticos, etc con intervención del área de Contralor de Espectáculos Públicos

Se desarrollaron operativos en el marco del contralor de las normas referentes a Habilitaciones y Permisos en ejercicio del Poder de Policía

Dentro de la órbita de la Subsecretaría de Control Comunal se ha creado el Registro Unico de Locales Bailables lo que redundó en un profundo y estricto control de los locales en cuanto a sus condiciones de seguridad, prevención de incendios, metraje permitido, etc.

La Dirección General de Fiscalización y Control ha reestructurado sus áreas incorporando un nuevo grupo de inspectores lo que ha posibilitado un mayor desarrollo de las actividades específicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Se ha puesto en marcha el Cuerpo de Guardia Urbana . Con la incorporación de 700 guardias urbanos ha aumentado la presencia en la vía pública en acciones de patrullaje atendiendo de esta manera una mayor cantidad de pedidos de colaboración.

Se ha puesto énfasis en el control de la empresas de seguridad privada en el marco de lo establecido por la Ley 118 y su decreto reglamentario.

1.2 PERSPECTIVAS 2006-2008.

En el año 2006 se profundizará el desarrollo del Cuerpo de la Guardia Urbana capacitada para enfrentar la pluralidad de conflictos que se presentan en el espacio público urbano.

En cuanto a la Seguridad, en su acepción más amplia, relacionada con políticas que tiendan a una excelencia en el marco de todo quehacer de los que habiten o transiten en la ciudad, es decir la seguridad del peatón, del conductor, del asistente a un espectáculo, del consumidor de alimentos, o del que enfrenta una emergencia urbana.

2. OBJETIVOS DE POLITICA (2006-2008)

Los principales objetivos de la Secretaría de Seguridad son:

Continuar con la planificación de estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad de acuerdo con la Constitución y Leyes concordantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en concordancia con las establecidas en el ámbito nacional.

Profundizar y actualizar los sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros en el marco de lo dispuesto por el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil y establecidos en el año 2005.

Continuar con el trabajo realizado por la Guardia Urbana en el año 2005 profundizando el mismo e incrementando progresivamente el número de miembros de este cuerpo

Cumplir con la normativa de Espectáculos Masivos creada en el año 2005 desarrollando y planificando acciones y medidas para la seguridad y control durante el desarrollo de los mismos y coordinar con el Gobierno Nacional las acciones y medidas en los ámbitos de concurrencia interjurisdiccional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Promover la transparencia en las fiscalizaciones que se realicen en el ámbito de la Secretaría digitalizando todos los procesos fiscalizadores , ofreciendo una simple accesibilidad al ciudadano a todas las actuaciones formuladas durante los operativos de inspección.

Incrementar el trabajo de la Unidad Anticorrupción que colabore con la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires a fin de promover la transparencia en las acciones.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION (2006-2008)

La Secretaría a través de las acciones desarrolladas por la distintas unidades de organización tiene como fin último el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salubridad e higiene de la ciudad evitando situaciones de peligro, y catástrofe que pongan en peligro la vida de la población que habita en la misma.

4. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS (2006-2008)

Los objetivos planteados se llevarán a cabo mediante la puesta en marcha de diversos procedimientos, profundizando los mecanismos de control y supervisión de las tareas inherentes a la misma.

5. ACCIONES Y HERRAMIENTAS (2006)

5.1 DESCRIPCION GENERAL

Se profundizará la presencia de la Guardia Urbana mediante acciones de patrullaje con la incorporación de nuevos agentes. Este Cuerpo no lleva armas pero puede requerir el auxilio de la Fuerza Pública en situaciones de riesgo. Para ello se capacitará a nuevo personal que reúna el perfil requerido para el mismo

En cuanto a la tarea de Control de Espectáculos se procurará protección máxima a los espectadores de eventos deportivos y culturales.

En materia de Seguridad Vial se trabajará por aumentar los márgenes de seguridad de los sujetos que participan en el tránsito metropolitano, peatones y conductores con el objeto de reducir los costos humanos y/ o sociales a través de campañas de difusión y fortaleciendo los controles legales.

Se insistirá en que la seguridad privada, que ofrecen las empresas habilitadas resulte complementaria en relación con el servicio de seguridad pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En materia de Control Comunal se facilitará todos aquellos trámites de habilitaciones y permisos que son de su competencia funcional y se robustecerá los controles en su diligenciamiento.

A través de la Dirección General de Fiscalización y Control se profundizarán los controles de Hoteles, hogares infantiles, y pensiones, establecimientos de salud y geriátricos, establecimientos educativos, guarderías y/ o Jardines maternos, estaciones de servicio de combustibles líquidos y gaseosos, fábricas y depósitos de materiales combustibles y /o tóxicos., locales bailables y actividades conexas en la nocturnidad, autoservicios y grandes supermercados.

Se tenderá al fortalecimiento de los controles y verificación de la aplicación de las normas vigentes en materia de seguridad alimentaria y control ambiental.

Se continuará trabajando en el diseño de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

A través de las Actividades Centrales Convencionales se canalizan todos los trámites en materia de ajustes, compensaciones presupuestarias, pedidos de insumos y/o servicios, programación financiera y física, control de cajas chicas, administración y centralización en materia de recursos humanos, diligenciamiento de la totalidad de los sumarios, análisis de la documentación existente y el constante asesoramiento a las distintas unidades de organización que le dependen.

Se canaliza a través de la Jurisdicción la tramitación y posterior pago de la facturación de los servicios de seguridad privada de todo el Gobierno de la Ciudad, como asimismo el pago del servicio de Policía Adicional.

Esta Jurisdicción al centralizar el Poder de Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene las herramientas de gestión apropiadas para controlar la aplicación de las normas sancionadas y con injerencia en el ámbito de su territorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 5 - ACTIV.COMUN.SUBS.CTROL COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Coordina el ejercicio del Poder de Policia en el ambito del GCBA mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de habilitaciones, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad.

Controla la ejecucion de las obras públicas y privadas en el ámbito de la Cludad Autonoma de Buenos Aires.

Dentro de este área se encuentran las Áreas del Gobierno de la Ciudad comprometidas con el ejercicio del poder de policia conferido al Poder Ejecutivo, En este esquema se coloca bajo la dependencia de la Secretaria de Seguriad, a esta Subsecrearia de Control Comunal, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las politicas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno, manteniendo las funciones anteriormente delegadas.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdiccion.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad de contar con los instrumentos para desarrollar las políticas de prevención, mitigación y atención de las emergencias, catástrofes y/o desastres que constituyen hipótesis de riesgo para la población en una gran urbe como es el caso de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene como por objetivo entender en el Plan de Prevención de Emergencias, atendiendo a las temáticas definidas en el mapa de riesgo de la Ciudad, la promoción de la protección y autoprotección civil, definiendo y comunicando a la población y a los actores de actividades susceptibles de riesgos, las normas de seguridad necesarias y promoviendo conductas responsables.

Asimismo, el programa atiende a la organización y coordinación de la atención de emergencias y catástrofes, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, la Ley 22.418 y la legislación en vigencia, organizando la acción de los organismos involucrados, los protocolos de actuación, los recursos y la logística necesarias. Ello implica también celebrar acuerdos de cooperación y acciones conjuntas con la Jurisdicción Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, imprescindibles para la geografía de la zona metropolitana en la cual se inserta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La temática del programa abarca también la investigación y actualización permanente del mapa de riesgos, atendiendo al carácter dinámico de la estructura y demografía urbana.

El servicio, por relacionarse con las hipótesis de riesgos definidas para toda la ciudad de Buenos Aires, se proyecta a todos los vecinos del distrito.

El producto final a obtener, no resulta específicamente definible, pues las acciones se reflejan sobre los productos finales de los Programas de las Unidades Ejecutoras dependientes de la Jurisdicción.

Por las características de las acciones que se desarrollan, el volumen de producción no resulta cuantificable en todos sus aspectos, puesto que parte de la actuación se basa en prevención de emergencias y catástrofes.

Se trata de un programa permanente, que tiende a satisfacer necesidades duraderas en el tiempo y cambiantes y no una problemática contingente, por lo cual no se reflejará como impacto directo en el grado de satisfacción de una demanda puntual, acotada y cuantificable, sino como beneficios a más largo plazo en términos del costo de los riesgos que aquejan a los vecinos de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 16 - COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación ha sido creada por Decreto 196/2004.

Representa al señor Secretario de Seguridad ante la Legislatura y todo otro organismo de control y en todas aquellas relaciones institucionales que le sean expresamente encomendadas.

Supervisa la elaboración de documentos de índole legal donde la Secretaría sea parte o implique su total competencia.

Articula a partir de precisas directivas del señor Secretario en aquellas actividades donde se requiera la intervención de distintos sectores de la Jurisdicción y donde sea necesaria una acción de carácter conjunta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad: El programa planea responder a la demanda de mayor seguridad, ya sea de parte de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como de la comunidad en su conjunto.

Esta demanda responde en su origen a factores multicausales y suele depender de variables en su mayoría complejas que abarcan desde situaciones específicas de comisión de delitos contra bienes del Estado o agresiones a trabajadores o concurrentes a dependencias públicas, hasta la "sensación de inseguridad", producto del contexto general de un país que ha atravesado por diversos procesos de crisis económicas y redistribuciones regresivas del ingreso, situación ésta que condujo a la pauperización de amplios sectores de la población, con las consecuencias por todos conocidas de desempleo, marginación y descontento social.

Para responder a esta demanda, compleja en su origen y cuya evolución marca una tendencia al alza sostenida, se requiere una política capaz de integrar estrategias variadas que apunten no sólo a la utilización del poder de policía -en términos de fuerza física legítima- inherente a todo Estado de Derecho, sino también a la prevención y a la disuasión, en coordinación permanente con las Fuerzas de Seguridad Nacional, que puedan contribuir al desarrollo de un espacio público seguro, solidario y respetuoso.

Ubicación en la agenda: El programa responde a los objetivos de la política jurisdiccional relacionados con el diseño de estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad, el cual implica la planificación de proyectos de desarrollo de políticas de seguridad y prevención del delito.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que el conjunto de las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado de las diversas interacciones con los actores involucrados.

Esto implica desarrollar la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con otras fuerzas, tales como los servicios de seguridad privada y los cuerpos civiles no armados (el caso de la Guardia Urbana), apuntando a efectivizar la colaboración entre las agencias, pero evitando la superposición innecesaria de servicios. Todo ello en el marco de una política de prevención y disuasión, para la cual se utiliza como marco de información estadística y documental, de provisión de recursos humanos y de gestión al Plan de Prevención del Delito, así como también la

planificación y el diseño que aportan las áreas que dependen funcionalmente de la Unidad Ejecutora y la colaboración de otras agencias, ya sean nacionales o internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Características de los demandantes: la demanda proviene de los diversos actores involucrados en el proceso que culmina en el desarrollo de estrategias metropolitanas de seguridad. Esto involucra, en un nivel primario, a las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la presencia de servicios de seguridad privada o de servicios de policía adicional para el resguardo del patrimonio de los bienes del Estado o la prevención de hechos delictivos en el espacio público, respectivamente.

El resultado de la gestión de esta demanda encuentra sus beneficiarios directos en las dependencias mismas, pero no se agota en ellas, pues de la implementación de servicios en lugares que han sido caracterizados previamente como vulnerables o críticos, surgen como beneficiarios indirectos todos los vecinos involucrados en el radio de acción de los mismos.

Testimonio de ello ha sido la implementación del Programa "Escuelas Seguras, Senderos Seguros", cuyos beneficiarios incluyen no sólo a los alumnos de las escuelas incluidas en el sendero, sino también a los padres, comerciantes y vecinos comprometidos en el mantenimiento de la seguridad del barrio. En un segundo nivel se encuentran las fuerzas de seguridad nacional, y en particular la Policía Federal Argentina, la cual desarrolla los servicios de policía de seguridad, auxiliar de justicia y tránsito, auxilio de la fuerza pública a los funcionarios de la ciudad y ejercicio de funciones de auxiliar de la justicia.

Para lograr estos objetivos, resulta necesaria la implementación de convenios de colaboración y cooperación para el estudio, análisis y diseño de acciones conjuntas y ejecución de políticas preventivas en materia de seguridad ciudadana. Dentro de este grupo también se encuentran incluidas las Organizaciones No Gubernamentales, Universidades Nacionales e Internacionales y Centros de Formación e Investigación, los cuales demandan la colaboración del Estado para la ejecución de proyectos que puedan enriquecer las técnicas de gestión y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, debe sumarse a los demandantes las disposiciones emanadas del Fuero en lo Contravencional y de Faltas que solicitan la custodia, guardia y seguridad de individuos arrestados por violaciones al Código de Convivencia Urbana o en virtud del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Ley Nacional Nº25.752 y Ley Nº597.

Evaluación del contexto: Las amenazas más frecuentes que actúan sobre el programa provienen del hecho de que el desempeño, en términos generales, puede depender de factores externos o fuera de control de la agencia. Ello debido a que todos los aspectos relacionados con la seguridad suelen ser un tema de permanente debate en la agenda Nacional y en los Medios Masivos de Comunicación.

El manejo discrecional de la información que suelen realizar los grandes grupos formadores de opinión tiende a repercutir en el impacto esperado de las políticas de seguridad metropolitana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Sumado a esto, se agrega la situación particular de la Ciudad de Buenos Aires que, al ser sede de los poderes públicos nacionales, suma a las situaciones de inseguridad propias de su distrito, conflictos ajenos a ella.

En distintas oportunidades, situaciones de conflicto que no necesariamente tienen relación con las problemáticas de la Ciudad (tales como cortes de accesos por reclamos a nivel nacional, manifestaciones, etc.) tienden, al superponer jurisdicciones y competencias, a borrar los efectos de las políticas de seguridad en el territorio de la Ciudad. El otro factor que reviste importancia a la hora de evaluar las amenazas al programa se constituye en la ausencia de una policía local.

Sin embargo, estas restricciones no impiden la evaluación que en términos de oportunidades realiza el Programa. Ellas se centran en el fortalecimiento de la participación ciudadana en materia de decisiones vinculadas a la seguridad del nivel más desagregado; identificado como el barrio o la cuadra. A través de acuerdos con asociaciones vecinales, el incentivo a la participación en asambleas a través del Plan de Prevención del Delito y la coordinación de la presencia policial y de la Guardia Urbana, el programa pretende descentralizar la seguridad ciudadana apuntando a las redes de prevención, disuasión y mediación entre los distintos beneficiarios.

Definición del Producto: En concordancia con lo establecido en el Art. 34, inc. 2º de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el cual establece que "El Gobierno de la Ciudad coadyuva a la seguridad ciudadana desarrollando estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria", el producto de la actividad constituye el desarrollo de políticas de seguridad metropolitanas tendientes a la disminución de la inseguridad dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que "... en el contexto de los presupuestos contemporáneos existe una gama muy amplia de objetivos de política llenos de ambigüedades, complejos en su definición y difusos en términos de resultados e impactos a alcanzar en tiempos políticamente marcados", el producto del programa no puede ser medido cuantitativamente sin que los datos se vean distorsionados.

Toda vez que las intervenciones que realiza el programa pueden no verse reflejadas en una disminución efectiva y proporcional de la inseguridad, situación que fuera definida con anterioridad en el apartado "Evaluación del contexto", se requiere una definición cualitativa del producto, dimensionada en una conjunción de los productos de cada una de las actividades que proporciona el programa a la comunidad. Cobertura o impacto esperado: atento a que estamos frente a un programa de carácter permanente se espera poder estabilizar la demanda a través de una reasignación racional de los objetivos cubiertos, así como también lograr una mayor cooperación entre las agencias involucradas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Vinculación con otros Servicios Públicos o Jurisdicciones: ü Policía Federal Argentina. ü Prefectura Naval Argentina ü Programas dependientes funcionalmente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana. ü Organizaciones No Gubernamentales ü Asociaciones Vecinales ü Universidades Nacionales e Internacionales y Centros de Investigación. ü Jurisdicciones 20 (Jefe de Gabinete), 26 (Seguridad), 27 (Descentralización y Participación Ciudadana), 30 (Infraestructura y Planeamiento), 40 (Salud), 45 (Desarrollo Social), 50 (Cultura), 55, (Educación), 60 (Hacienda y Finanzas), 65 (Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable) para gestión de demandas de servicios de policía adicional y seguridad privada. ü Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fuero en lo Contravencional y de Faltas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y
PREVENCION DEL DELITO**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo fundamental de este Programa es desarrollar las acciones tendientes al mejoramiento de la seguridad urbana y a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también generar espacios de participación ciudadana en la comunidad a través del desarrollo de estrategias de prevención primaria.

El contexto en que se desarrollarán las acciones del programa esta determinado por altos porcentajes de victimización (37,5 %) y una sensación de inseguridad de aproximadamente el 80%, que constituye una de las principales amenazas para el alcance de los objetivos propuestos. Asimismo, los avances que se han producido con la creación de la Dirección de Policía Comunitaria, y la articulación del Plan con la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representan una oportunidad para desarrollar este programa en forma más eficaz y eficiente.

Las acciones a desarrollar están basadas principalmente en la participación ciudadana para la prevención del delito, a través de dos estrategias: una de prevención situacional ambiental y la otra de prevención social del delito y la violencia. La modalidad de gestión y ejecución del programa requiere de la intervención de Coordinadores Comunitarios, quienes se desempeñan en cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, articulando en forma permanente con las fuerzas de seguridad, organismos no gubernamentales y la comunidad en general, en el marco de una acción integral de gobierno que se denomina Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires (PPD).

La creación de un sistema de participación ciudadana a través de asambleas vecinales de nivel local-barrrial genera un proceso de detección , relevamiento y formulación de demandas vecinales-ciudadanas que requieren de un proceso de gestión integral de demandas prioritarias para la prevención. Se incorporan en el proceso señalado los conceptos de interagencialidad y multiagencialidad, en virtud de la complejidad y multiplicidad de problemas con que se vincula el fenómeno de la criminalidad urbana. Asimismo como insumos, tanto para el diseño de políticas de seguridad como para el logro de una adecuada implementación del PPD, se realizan diagnósticos situacionales de seguridad a escala local (CGP), se construyen mapas de riesgo y se establecen grados de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales, manteniendo un sistema de relevamiento permanente en cada jurisdicción. Se realizarán encuestas de percepción de seguridad, proyectos de investigación criminológica y estudios de opinión pública en materia de seguridad ciudadana, para medir el impacto de las acciones de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

En virtud de la creación del Cuerpo de Guardia Urbana mediante Decreto 2124/2004, esta repartición ha redefinido y ampliado sus responsabilidades primarias, las que fueron aprobadas por Decreto 938/2005, colaborando con la planificación de las estrategias de intervención y proponiendo el plan de capacitación permanente del Cuerpo.

Entendiendo que las personas que se encuentran en la franja etaria de la tercera edad es un sector social de alta vulnerabilidad frente a situaciones de riesgo o inseguridad, se tiene previsto para el año 2006 el desarrollo de acciones de prevención primaria con esos grupos poblacionales.

Asimismo se redefinen algunas de las actividades respecto del año 2005, que grafican la producción física de esta Dirección General más claramente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 29 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad: las empresas de seguridad privada que prestan servicios en la Ciudad de Buenos Aires y que deben ser reguladas y controladas, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº118 y su modificatorias, Ley Nº963 y Nº1262. .

Ubicación en la agenda: en el marco general de las políticas de seguridad, se busca que la seguridad privada sea complementaria en cuanto a la prevención junto con la seguridad pública. Este aspecto se cumple en la medida que se provea a las fuerzas de seguridad pública de información veraz y suficiente de las custodias privadas de objetivos distribuidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Características de los demandantes: según la Ley Nº118, las empresas que pueden solicitar habilitación para prestar servicios en el ámbito de la Ciudad pueden ser: Personas Físicas o Personas Jurídicas (Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o Cooperativas de Trabajo, quedando excluidas expresamente asociaciones y fundaciones). De acuerdo a la última modificatoria de la Ley, también deben registrarse los custodios o porteros de locales bailables. Se mantendrá en el 2006 la demanda potencial de 700 empresas prestadoras de servicios, de las cuales 600 se estima que solicitarán su habilitación (contabilizando tanto habilitaciones como renovaciones anuales). Con el fin de lograr un mayor grado de autonomía y mayor dinámica en la gestión, se ha propuesto un Diseño de Estructura para esta área, y a su vez, se ha propuesto la creación de una Dirección Adjunta dependiente de esta Dirección General, bajo la órbita de la cuál funcionaría un cuerpo de inspectores. Para ello será necesaria la contratación de diez personas, aproximadamente, que se desempeñen en dicho cuerpo.

Evaluación del contexto: La problemática de la seguridad actúa directamente sobre el programa, en tanto la sensación de inseguridad se ve reflejada, de algún modo, en el aumento de presentaciones de empresas que quieren brindar servicios de seguridad privada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. .

Definición del Producto: empresas habilitadas por un año para prestar servicios de seguridad privada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. El producto satisface la necesidad de forma temporaria, dado que la habilitación debe renovarse anualmente, garantizando de esta forma, el cumplimiento de lo establecido en la Ley. En consecuencia, se producen durante el ejercicio habilitaciones de empresas "nuevas" y renovaciones de empresas habilitadas en años anteriores. Lo mismo ocurre con el personal que presta servicios de seguridad tanto el personal vigilador, como el personal que presta servicios de seguridad en Locales Bailables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 29 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Cobertura o impacto esperado: Para el 2006, se prevé que 600 empresas solicitarán su habilitación, de las cuales 460 obtendrán su habilitación para desarrollar la actividad por el término de 1 (un) año. Esta brecha tiene su origen, primero, en el desistimiento del trámite por parte de las empresas que no logran cumplir con los requerimientos para su habilitación.

Vinculación con otros Servicios Públicos o Jurisdicciones: Policía Federal Argentina, División Armas y Agencias: envío de empresas habilitadas con y sin autorización de uso de armas para su control. Subsecretaría de Derechos Humanos (GCBA): envío de nóminas de personas para averiguación de antecedentes en Archivo CONADEP Ley 24.321 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Registro Nacional de Armas: envío de empresas habilitadas con y sin autorización de uso de armas para su control. Se ha firmado un convenio entre el Renar y la Secretaría de Seguridad con el objetivo de realizar inspecciones conjuntas. Dirección fiscalización de agencias de seguridad privada (Provincia de Buenos Aires): intercambio de información y unificación de criterios relacionados con las presentaciones de empresas en ambas jurisdicciones. RENTAS GCBA: intercambio de información relacionada con las presentaciones de las empresas. Dirección General de Fiscalización y Control: se remiten pedidos de inspección sobre aquellas empresas de seguridad privada que poseen su habilitación vencida. Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires: se remite por medio de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA todo aquel trámite que suscite la necesidad de elevar consulta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del problema o necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 30, cuyo objetivo es aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el sistema vial -conductores y peatones- con el objeto de reducir los costos sociales y humanos que intervienen en el tránsito.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa incluye, por un lado, la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública, y por otro, la planificación y ejecución de campañas de difusión orientadas a la seguridad vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito en la Ciudad de Buenos Aires padece de un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. Dicha situación plantea la exigencia de encontrar alternativas conjuntas en la instalación de orden y seguridad ciudadana. En la experiencia de gestión realizada por esta Dirección, es imprescindible la participación de Sindicatos, Cámaras, Empresas y ONGs, involucradas de una u otra forma en la temática de la Seguridad Vial. Asimismo, la gestión conjunta entre diversas áreas de Gobierno permite articular recursos y esfuerzos que de otra forma permanecerían aislados u ociosos.

5 - Definición del producto

Campañas de promoción Vial que combinen una adecuada comunicación pública sobre los riesgos del incumplimiento de las normas, con una comunicación centrada en las características del grupo meta. Esto implica la realización de campañas diferentes en función del factor de riesgo y el grupo destinatario, en razón de que el enfoque de trabajo establece que la cantidad y la gravedad de los incidentes no depende de factores estructurales, sino de las actitudes y conductas que ponen en juego los sujetos en el acto de conducir.

Además, está previsto continuar con los operativos de control de alcoholemia en la vía pública, durante los 7 días por semana en las áreas de mayor consumo, con la colaboración de la Policía Federal Argentina, la Guardia Urbana y el SAME. Está programado montar 4 puestos simultáneos en horario nocturno (viernes a domingo, de 0 a 6), y 1 durante horario de tarde (lunes a jueves de 18 a 24).

6- Captación de Producción

Para la realización de las campañas se requiere, fundamentalmente, el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social, dado que resulta imprescindible la realización de material de difusión así como un adecuado uso del espacio público. Las campañas estarán apoyadas por diferentes operativos de control de vía pública; en virtud de ello, es necesario advertir la imposibilidad de realizar campañas de promoción sin contar con materiales de difusión especialmente diseñados. La folletería resulta determinante a la hora de implementar una campaña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

Con relación a los operativos de alcoholemia, está previsto incrementar la cantidad de los operativos. Para tal fin se han adquirido alcoholímetros e incrementado la compra prevista de boquillas para el año próximo, al margen de la mayor disposición de recursos humanos en los operativos pertenecientes al cuerpo de Guardia Urbana.

Por otra parte, en los mencionados operativos prestan colaboración, además de la Guardia Urbana, personal de Policía Federal Argentina y del SAME.

7- Cobertura e Impacto Esperado

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de promoción, si bien requieren de una inversión inicial considerable, a nivel de impacto social son muy altas; y la focalización adecuada en un grupo meta permite de por sí aumentar la eficacia de la intervención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del Problema o Necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 31, consistente en la fiscalización y el control de vehículos y peatones.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito. Los controles son ejecutados tanto por personal del Cuerpo Adicional Capitalino de la Policía Federal, como por inspectores propios del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal. Más allá de esto, cabe señalar el incremento de la conflictividad social, hecho que repercute negativamente en la eficacia de las tareas de control.

5- Definición del producto

El producto resultante de las acciones de la Dirección será la cantidad de Intervenciones realizadas por el área de Fiscalización. Intervención es cada una de las acciones que la Dirección realiza a fin de solucionar un reclamo vecinal, que ha originado una actuación administrativa.

Además, a fin de controlar la efectividad del Servicio Adicional Capitalino, que controla el tránsito en el micro y macrocentro, la Dirección mantiene un control de la cantidad de actas de infracción que labra tanto en puestos fijos como rotativos.

6- Capacidad de Producción

Las acciones de fiscalización se llevarán adelante mediante la coordinación de actividades del Cuerpo de Inspectores de Tránsito. Además, la Dirección tiene a cargo la organización operativa y el control del Servicio Adicional Capitalino.

7 - Cobertura o Impacto esperado

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de fiscalización, de bajo costo, se caracterizan por su escasa cobertura. De acuerdo a la capacidad operativa disponible podrían realizarse alrededor de 1800 intervenciones anuales sobre un volumen circulante diario de 750.000 vehículos. Por otra parte, se estima que el Servicio Adicional Capitalino habrá de labrar aproximadamente 180.000 actas por diferente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del Problema o Necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 32, cuya finalidad es el control de tránsito a través de medios electrónicos.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa tiene como propósito sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal.

5- Definición del producto

La función de la Dirección consiste en organizar y controlar operativamente la ejecución del Programa. Cuantitativamente, se utilizan tres las variables a fin de evaluar la ejecución del Programa: 1- cantidad mensual de actas procesadas; 2- número de carteles colocados; 3- cordones de cuadras pintados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - CUSTODIA DE EDIFICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad: cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del GCBA.

Es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personal con el fin de atender las diversas y numerosas demandas de servicios.

Los demandantes del programa son las distintas jurisdicciones del GCBA que requieren del mismo para sus dependencias.

Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso de gobierno de la Ciudad y brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen y en el supervision y contralor de su prestación.

El servicio se presta con agentes de la dotación propia que cubren los objetivos con servicios ordinarios y con vigiladores de empresas privadas, que fueran contratados por el GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - PLANIF./CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

La problemática del programa es la protección de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y, concordantemente con la jurisprudencia y normativas vigentes la de la población no contribuyente en tránsito por la misma. La evolución de la problemática se hace cada vez más compleja, por cuanto la avanzada antropización del espacio urbano favorece la amplificación de los efectos negativos de fenómenos naturales (tormentas severas y sudestadas). Por otra parte, los avances tecnológicos propios de nuestra época, someten a la población a la existencia de riesgos derivados de las actividades industriales, energéticas, transporte en general y de sustancias peligrosas en particular; la existencia de tales riesgos debe ser tenida en cuenta a la hora de planificar las actividades de la Defensa Civil. Evidentemente esta problemática está directamente vinculada a la evolución de las obras públicas, servicios esenciales privatizados, medio ambiente y planeamiento urbano. Las mejores oportunidades existentes para el éxito del programa están dadas por su necesaria inserción multidisciplinaria e interjurisdiccional con el consecuente aprovechamiento integral de los recursos propios y compartidos, mientras que las amenazas devienen de la insuficiencia de los recursos citados en primer término, especialmente para el sostén de las demandas operativas. Por otra parte, la honda inserción del Organismo facilita su intervención en los actores sociales emergentes. El producto final a obtenerse del proceso productivo definido es la elaboración de planes, programas y proyectos de mitigación, basados en el análisis detallado de la relación "causa-efecto" de cada una de las hipótesis de riesgo identificadas para la Ciudad de Buenos Aires. Estos planes, programas y proyectos, tienden, por un lado, a evitar las emergencias evitables y a mitigar las consecuencias de aquellas que inevitablemente se producirán, articulando además los procedimientos operativos necesarios para asistir a la población en caso de desastre. El proceso productivo definido supra ha sido seleccionado en función de ser el que permita la mejor asignación de recursos para cumplir las funciones establecidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIAS EDILICIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el único programa con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición de edificaciones en peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

La prestación a la comunidad, actualmente abarca la verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc). Como perfeccionamiento de este ítem se efectuará la incorporación del accionar preventivo, recorriendo cuadra por cuadra de la ciudad, inspeccionando y detectando condiciones de peligro en lo referente a caída de mampostería hacia vía pública como así también otras situaciones que hagan a la inseguridad de bienes y personas, actuando según las circunstancias. Dentro de estas innovaciones, se procederá a la intervención "post emergencia", lo cual significa que vencidos los 30 días de la primera concurrencia al lugar y comprobando que el responsable del inmueble no ha dado una solución definitiva al problema, este Organismo procederá a su reparación con costas a su propietario.

También se informatizará toda cuestión atinente a deficiencias de carácter edilicio creando una base de datos que facilite su seguimiento y el vencimiento de los plazos legales de los apuntalamientos y demoliciones preventivas que se realizan, lógicamente dicha información será compartida con la Dirección General de Obras y Catastro y Centros de Gestión y Participación.

Algunos de los factores que determinan la necesidad de este Programa, son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, o sea la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, etc.), y como condición de máxima, se pueden citar eventuales explosiones o incendios en edificios y los repudiables atentados terroristas, como ser el caso AMIA o Embajada de Israel.

El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recepcionado el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente o por escrito. Significándose que durante anteriores ejercicios se intervino con móviles, insumos y personal en tragedias acaecidas en la Provincia de Santa Fe a raíz de las inundaciones sufridas en el lugar y en la localidad bonaerense de Guernica a raíz del temporal que originó la reconstrucción de techos de viviendas y diversos apuntalamientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 38 - EMERGENCIAS URBANAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Programa creado para la atención de deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas.

La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construídas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia (mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.). También se rellenan baches de mediano porte con asfalto frío.

Este servicio que actualmente se realiza a demanda de requerimiento, se proyecta reorganizarlo lanzando operativos preventivos de oficio, realizándolos por cuadrículas, barriendo la ciudad priorizando las zonas según mapas de riesgo. El objetivo es optimizar las condiciones de seguridad en los distintos barrios. Los principales ítems serán: deficiencias edilicias que configuren situaciones de peligro; cortes de ramas que afecten edificaciones o se hallen en peligro inminente de caída; eliminación de cables y anulación de caños que potencialmente ofrezcan riesgo hacia terceros; retiro de postes, carteles, marquesinas en peligro de caída, procurando que todo ello que reparado luego de las intervenciones, o sea una labor que podríamos denominar post-emergencia. Los vallados de señalización de peligro en la vía pública, serán pintados con pintura reflectaria. En cada una de las 3 (tres) zonas en las que se planifica dividir la ciudad accionaran la cantidad de 3 (tres) camionetas del tipo Sprinter .

Programa que apunta a la disminución de infracciones en vía pública, retiro de estructuras portantes de publicidad de grandes dimensiones, lo cual representa un peligro constante en lo que hace a la visual de los conductores de vehículos sobre vías rápidas con la consecuente distracción que sumada a la velocidad, da una sumatoria de alto riesgo.

Para este imperativo, se desarrolla una tarea continua en el retiro oficioso de los elementos en contravención, a medida que se los detecta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 39 - APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: GUARDIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

La Guardia Urbana es un cuerpo civil no armado, que reemplaza al Cuerpo de Emergencias en la Vía Pública (CEVIP), cuyos objetivos son facilitar la participación ciudadana y consolidar una cultura de respeto a la ley. A través de este nuevo Cuerpo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar acciones de prevención, disuasión, mediación y persuasión frente a situaciones de riesgo, conflictos y transgresiones. La Guardia Urbana está especialmente capacitada para promover comportamientos sociales que garanticen la seguridad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos y la convivencia.

Orientar brindando información a ciudadanos y turistas: Los agentes de la Guardia Urbana proporcionan información a la comunidad, tanto en situaciones cotidianas, como de emergencia. La Guardia Urbana contribuye en la promoción del turismo como actividad económica fundamental informando y orientando a los turistas que circulan por la Ciudad.

Colaborar con organismos de respuesta y control: Esta dependencia colabora con los organismos de respuesta específica, una vez que éstos se hacen cargo de la situación de emergencia. Colabora en los operativos de verificación y control que requieran de un abordaje integral de poder de policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Detecta y releva las diferentes anomalías y situaciones de riesgo en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - GEST.HABILITACIONES/PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente. Asimismo se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública conforme la normativa vigente.

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad disponer el trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias y tramitar el otorgamiento de permisos en la materia de su competencia, llevando además un registro de las habilitaciones y permisos otorgados.

2. Ubicación en la Agenda:

Por Decreto Nº 092/2005, (B.O.Nº 2116) se crea la Secretaría de Seguridad, concentrándose en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio de Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección General creada por Decreto Nº 919/2002 en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno. Conformando el Programa de Habilitar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del éjido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también otorgar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que desarrollen sus actividades en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente.

3. Características de los Demandantes:

Contribuyentes que inician sus actividades o que regularizen, por medio de transferencias u otros trámites, sus actividades comerciales, industriales, de servicios, en la vía pública y publicitaria.

4. Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socioeconómico se prevé un escenario constante en la demanda de habilitaciones y permisos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de habilitaciones y permisos a otorgar, similar a la programación efectuada para el año 2005, teniendo presente la normativa actualizada, preferentemente la que contempla la actividad en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - GEST.HABILITACIONES/PERMISOS

Cabe señalar que el convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, que tiene por objeto implementar la participación de los escribanos públicos de registro de la Ciudad de Buenos Aires bajo el contralor del "COLEGIO" en el procedimiento de habilitaciones creado por Decreto N° 2516/98, caduca el 31 de diciembre del año 2005, motivo por el cual es necesario instrumentar un nuevo sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios, a efectos de continuar otorgando seguridad en el cumplimiento de los recaudos normativamente establecidos y mayor celeridad a su concreción. Para ello esta Dirección General requerirá de un nuevo espacio físico, recursos humanos, equipamiento mobiliario y de computación, equipo de transporte, un sistema de obleas seguro, etc.; indispensables para lograr el nuevo procedimiento de habilitaciones que permita brindar una respuesta eficiente y eficaz.

5. Definición del Producto:

Se otorgarán habilitaciones y permisos a las actividades comerciales, industriales y de servicios, según las normativas vigentes en la materia, incluyendo en esta temática lo relacionado a la publicidad en la vía pública.

6. Capacidad de Producción:

22.400 habilitaciones; 2.000 permisos, incluyendo los publicitarios; y 20.000 verificaciones programados para el ejercicio 2006.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución en este ejercicio de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores, contando con la asistencia de los Profesionales Verificadores de Habilitaciones (P.V.H.), que desde su implementación se está resolviendo con éxito el tratamiento de la normativa en vigencia sobre la materia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos químicos y biológicos.

Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire, análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos - ambientales en áreas localizadas.

Monitoreo de parámetros físicos meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radicación y ruido ambiente.

Análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales, escuelas, hospitales y natatorios.

Ubicación en la Agenda:

Se realizan determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de inmisión en áreas localizadas a fin de determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la Ordenanza Nº 39.025.

Se realizan determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales y bebederos de plazas y paseos públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua ornamental y recreativa de la zona administrados por la ciudad y natatorios.

Se efectúan determinaciones limnológicas en aguas de lagos ornamentales.

Se realizan mediciones de ruido ambiente urbano y se evalúa la inmisión de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

A los fines de completar la automatización necesaria para brindar información en tiempo real de todos los contaminantes criterio, desde el año 2004 y en particular, a partir de la asignación para el Ejercicio 2005 de las partidas correspondientes, principalmente para la compra del equipamiento e instrumental respectivo, se ha incorporado una nueva estación de monitoreo con capacidad automática de medición de monóxido de carbono y particulado respirable la cual ha sido emplazada en la zona del Parque Centenario. Para el Ejercicio 2006, en el marco de la planificación desarrollada por este Organismo, a los efectos de dar cumplimiento con los extremos previstos en la Ley Nº 1.356 de Calidad Atmosférica para la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario mantener la asignación de las partidas respectivas para la compra de instrumental y equipamiento, todo ello para cumplimentar los requerimientos de la normativa y de la futura reglamentación, en particular para la implementación de la red de monitoreo.

Características de los Demandantes:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires por trascendencia de material particulado, iluminación, ventilación, explosividad y radiación, sancionando a aquellos que superen los niveles permitidos por la Ordenanza Nº 39.025 y normas concordantes. Se efectúa el monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas y monitoreo de campo de aguas de bebida recreativas y ornamentales y de areneros con la finalidad de mejorar la calidad ambiental de vida de la población en general.

Evaluación del Contexto:

La especificidad en la materia, el reducido mercado de proveedores y la necesidad de importación de equipos e instrumental, se traduce en dificultades en la gestión de compras e inconvenientes para la recepción de los mismos y posterior provisión y administración de insumos y materiales auxiliares.

Definición del Producto:

Análisis y determinaciones de contaminantes atmosféricos.
Determinación de parámetros físicos ambientales.
Análisis y determinaciones de contaminantes de aguas y areneros.
Detección de incumplimientos de normas de calidad de aire por rebase de límites admisibles.
Determinar exposición a niveles nocivos de exposición, e identificación de áreas de riesgo. (ruido ambiente y radiación)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN. DEL MEDIO AMBIENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Las emisiones contaminantes en todo tipo de fuentes móviles (empresas de transporte urbano de pasajeros, vehículos de carga en general, taxis, particulares, motos, etc.). Las actividades comerciales e industriales que, por su naturaleza, producen emisiones contaminantes al medio ambiente provenientes de fuentes fijas: ruidos, olores y humos. La generación, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos patogénicos, residuos peligrosos y efluentes líquidos industriales. Condiciones medioambientales de funcionamiento de los establecimientos de expendio de combustibles

Ubicación en la Agenda:

Los objetivos están relacionados con el control de la contaminación ambiental producida por fuentes fijas, el control de las emisiones contaminantes de fuentes móviles y el control de los efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias. Se inspeccionan los establecimientos generadores de contaminación y de corresponder, se intima a subsanar las anomalías detectadas (humo, ruidos, olores, vibraciones, etc.). Se realizan inspecciones para verificar el cumplimiento de la Ord. Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes fijas. En los casos de verificar contravenciones, se actúa conforme al procedimiento establecido en el Código de Habilitaciones y Verificaciones. Se realizan operativos para verificar el cumplimiento de la Ord. Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes móviles, como así también de su modificatoria.

Se realizan inspecciones en forma conjunta con personal técnico de distintas reparticiones y organismos con competencia en la materia para verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los efluentes líquidos. Se solicita documentación que acredita la habilitación de los locales inspeccionados, procediendo conforme al Código de Verificaciones y Habilitaciones y al Código de Prevención de la Contaminación Ambiental (Ord. Nº 39.025, Secciones 2 y 5). Para el Ejercicio 2006 se prevé la realización de inspecciones y controles de establecimientos comerciales e industriales y en vía pública, en particular de ruidos, vibraciones, efluentes y residuos peligrosos, a los fines de dar cumplimiento al Plan de Fiscalización y Control como así también extremar los recaudos para verificar los nuevos extremos requeridos por las Leyes Nº 1.356 de Contaminación Atmosférica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

Características de los Demandantes:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre ruidos molestos, humos, olores y vibraciones provenientes de fuentes fijas. Se controla la contaminación de las emisiones originadas por fuentes móviles, en humo y en ruidos, sancionando a aquellos vehículos que exceden los niveles máximos permitidos a los efectos de lograr una disminución de sus emisiones. Se realizan inspecciones tendientes a verificar el estricto cumplimiento de los extremos requeridos por la normativa vigente en materia de residuos patogénicos, peligrosos, efluentes líquidos y barros industriales.

Definición del Producto:

Se realizan inspecciones para verificar ruidos molestos, olores y vibraciones en fuentes fijas, para verificar trascendencia de humo y olores en fuentes móviles y para controlar efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Combatir y controlar las poblaciones de especies plagas de la ciudad a fin de prevenir posibles transmisiones de enfermedades y/o perjuicios a la salud de la población y/o económicos.

Verificar las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de Limpieza de Tanques de Agua y el cumplimiento de los propietarios de inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de normas de higiene y salubridad y de la Ley 11.843.

Ubicación en la Agenda:

Se tramitan las denuncias sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas.

Se verifica el cumplimiento de la Ley 11.843 y Ordenanza Nº 36.532, la Ordenanza Nº 45.593 y sus decretos reglamentarios, en todo el ámbito de la ciudad.

Se realiza la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad.

Se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos.

Se realiza la desinsectación de la vía pública (Mosquitos) por termofumigación.

Se presta asesoramiento sobre el control de plagas a requerimiento de particulares, entidades intermedias y organismos oficiales.

Se realiza control y registro de las empresas que prestan servicios de limpieza de tanque de agua, de desratización, de desinsectación, etc.

Se verifican las condiciones de funcionamiento de las Empresas Privadas de Desinfección y Desratización y de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS

Se ha implementado un programa piloto de vigilancia epidemiológica, prevención y control de roedores en la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de establecer un modelo de trabajo para reducir y controlar las poblaciones de roedores, obtener un diagnóstico epidemiológico ambiental de las mismas, evaluar las variaciones estacionales y determinar la oportunidad y el tipo de las medidas de control a fin de reducir la presencia de roedores. El referido programa se lleva a cabo con la Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en el marco del Convenio suscripto. La información obtenida es incorporada en programas de sistema geográficos (GIS). El presente programa en su ejecución integral requiere de la activa participación de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la problemática.

Características de los Demandantes/Usuarios:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas; se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos, la desinsectación de la vía pública (mosquitos) por termofumigación, la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad. Se realiza control y registro de empresas que prestan servicios de limpieza de tanques, desratización, desinsectación, etc.; se verifican las condiciones de funcionamiento de las empresas de desinfección y desratización.

Evaluación del Contexto:

La situación económica en general constituye una amenaza para el desarrollo de nuestra labor, las actuales características de los demandantes tornan dificultosa la posibilidad de atender a todas las necesidades.

Se prevé satisfacer la demanda existente y ampliar la cantidad de operativos de desratización y desinfección en terrenos baldíos y casas abandonadas, en la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados, como así también incrementar la capacidad inspectiva.

Definición del Producto:

Ejecución de servicios de saneamiento, prevención y control de plagas;

Realización de inspecciones y operativos efectuadas con el objetivo de detectar la presencia de roedores, insectos, y demás especies consideradas plagas, y las consecuentes acciones de desratización, desinsectación y desinfección según correspondiere;

Coordinación y control del registro de empresas de desinfección y desratización, limpieza de tanques de agua potable y de los directores técnicos responsables; extensión de certificados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 45 - HIGIENE/SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria garantiza la inocuidad de los alimentos interviniendo en todo lo relacionado con el control higiénico sanitario de establecimientos elaboradores, expendedores, fraccionadores y comercializadores de alimentos en el ámbito de la ciudad cuidando básicamente la salud alimentaria de la población, estableciendo sistemas de vigilancia epidemiológica para evitar enfermedades transmitidas por alimentos, difundiendo programas de capacitación e inscribiendo establecimientos y productos alimenticios.

El problema a elucidar y resolver se refiere a la promoción de la salud de la población garantizando el consumo de alimentos inocuos, a través de la disminución del riesgo de contraer enfermedades de transmisión alimentaria. A todo ello y en atención a las nuevas normativas se agregan: el control de venta de alcohol en kioscos; de vendedores ambulantes choripaneros; control frutihortícolas que amplían los controles del organismo.

Características de los Demandantes: toda la población que transita y habita en la ciudad y que consume alimentos dentro de los límites de la misma.

Definición del Producto: el producto final a obtener es una población sin enfermedades -ETA-, bien protegida y con productos alimenticios bien elaborados y controlados para su consumo.

Cobertura o Impacto Esperado: este Organismo en su mayoría presta el servicio en función de la demanda de la población y ante necesidades concretas manifestadas por la población si bien también proyecta rutinas de control y capacitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 46 - ACTUALIZACION DEL CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: el proyecto busca optimizar la actualización y mantenimiento de los registros catastrales de la Ciudad de Buenos Aires. Actualización cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires.

Características de los Demandantes: por actualización de los registros de nomenclatura de calles y de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.152.

Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socioeconómicamente a efectos de producir mayor cantidad de registro por la necesidad de una mayor demanda

Definición del Producto: cada modificación que se produce en una parcela, queda registrada desde el cambio de dominio, registro de mensura particulares, MH y certificaciones parcelarias, modificación y conservación del documento catastral geométrico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 47 - FISCALIZACION DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: El seguimiento y control de las obras en ejecución, con verificaciones especiales, realizadas por profesionales verificadores de obras, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos. Características de los Demandantes: La particularidad de incorporar nuevas obligaciones a los propietarios no solo en la presentación de obras nuevas, ampliaciones, sino también la declaración de obras consumadas, como también la conservación de los inmuebles. Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socioeconómicamente a efectos de producir mayor cantidad de permisos por la necesidad de una mayor demanda. Definición del Producto: La fiscalización y verificación de cada permiso se encuentra dentro de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo el Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 48 - FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: El seguimiento y control de las instalaciones complementarias, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos. Realización de un mayor control en la conservación de ascensores. Características de los Demandantes: La particularidad de incorporar nuevas obligaciones a los propietarios, no sólo en la presentación de instalaciones, como también el cumplimiento de la conservación de ascensores Ordenanza 49.308. Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socioeconómicamente a efectos de producir mayor cantidad de permisos por la necesidad de una mayor demanda. Definición del Producto: La fiscalización y verificación de cada permiso se encuentra dentro de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo el Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 50 - CONSEJO DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de Emergencia ha sido creado por Decreto 622/2004 y su objetivo principal es supervisar el estado de funcionamiento de todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes para la prevención y asistencia en materia de emergencias.

Entre sus objetivos están la actualización del Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil y el diseño de planes y proyectos relacionados con éste. Realizar la evaluación acerca de las necesidades de infraestructura y capacitación en materia de recursos humanos, tecnológicos y materiales. Efectuar la coordinación permanente con reparticiones nacionales, y provinciales, organizaciones no gubernamentales y empresas de servicios públicos para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Área dedicada especial y exclusivamente al control de las actividades que se desarrollan antes, durante y finalizado un encuentro deportivo y/o el espectáculo artístico, religioso o de otra índole que congregan una gran cantidad de público en estadios y campos de deportes.

Entre algunas de las funciones del Área podemos mencionar la de ordenar la autorización, para que se disponga el acceso al público en el estadio para la realización del espectáculo programado, previa verificación de las condiciones y medidas de seguridad adoptadas.

Disponer la realización de las adecuaciones necesarias a cargo de los interesados, para evitar riesgos y/o posibles incidentes, para ello esta Área orienta y ordena adoptar las medidas preventivas para salvaguardar la seguridad de los concurrentes a tales eventos.

Elaborar políticas y planificación, para la adecuación de los distintos estadios conforme la normativa vigente, como así también la planificación de reuniones con los distintos organismos relacionados con los eventos, materia del presente.

Crear una base de datos única para el control y seguimiento de todas las actuaciones y de los planos obrantes en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidos a Estadios o Campos de Deportes.

Intervenir en las inspecciones integrales de los estadios en ocasión de la presentación del pedido anual de aptitud técnica que deben hacer los mismos, sin perjuicio de las inspecciones periódicas que corresponda realizar con motivo del encuentro deportivo, artísticos y otros, como así también responder requerimientos de la Justicia, ya sea en el orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Justicia Ordinaria (Juzgados y Fiscalías), como así también realizar controles conjuntamente con la Comisión Técnica Evaluadora dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación.

Los estadios se encuentran sometidos a la normativa establecida en el Código de la Edificación y el Código de Verificaciones y Habilitaciones, los que establecen características constructivas y de funcionamiento que tienden precisamente a preservar condiciones de seguridad, higiene y salubridad y que el Gobierno de la Ciudad debe controlar, estadios, campos de deportes y en las zonas adyacentes de los mismos, a fin de asegurar la integridad física de los concurrentes a los eventos deportivos y otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

2. Ubicación en la Agenda:

Por Decreto N° 92/2005, se crea la Secretaría de Seguridad, concentrándose en esa Jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Área creada por Decreto N° 366/2004, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno, manteniendo las funciones anteriormente delegadas.

3. Características de los Demandantes:

Además del control de la seguridad y el funcionamiento antes, durante y finalizados los encuentros deportivos y otros, es necesario, especialmente los espectáculos musicales o de otra índole, establecer un control -a priori- con la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, a efectos de autorizar la realización de los mismos, ya que en ellos normalmente se utiliza el campo de juego, se instalan equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones, etc., que puedan afectar las condiciones de seguridad de los asistentes al evento.

En este mismo sentido controlar la instalación de los puestos de venta de alimentos y bebida si los hubiere y de ser necesario adecuar su emplazamiento para salvaguardar y preservar las condiciones de seguridad.

4. Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socio-económico se prevé un escenario de crecimiento en la demanda de controles a realizar por el Área Contralor de Espectáculos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de controles a realizar, superior a la programación efectuada para el año 2005.

En el primer semestre del año 2005 se controlaron un 30%, más de eventos que los previstos por nuestras estimaciones. El motivo de tal incremento está dado por el gran interés de actividades que se desarrollan en la orbe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea por el impulso Público o Privado, por el desarrollo de actividades artísticas y/o políticas desarrolladas en estadios y campos de deportes.

Es importante mencionar en este punto que para la elevación del Presupuesto 2006, el incremento contemplado en el rubro "Contrato de Locación de Servicios", consta de dos aspectos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

I- Se consideró un incremento en la dotación física de nuestro personal actual, a los efectos de poder cubrir con capacidad e idoneidad, las tareas que se desarrollan, y de esta manera dar cumplimiento a los de eventos proyectados para el Año 2006, teniendo en cuenta que han transitado más de 2.700.000 espectadores, por lo que es lógico inferir que para todo el año 2005, la cantidad de espectadores que van a concurrir a los eventos por nosotros controlados, superará la cantidad de 5.800.000 espectadores.

II- Asimismo se ha estimado, actualizar los importes facturados por honorarios que vienen de vieja data y continúan con los importes determinados a mediados del 2004, contemplando de esta forma, una equitativa adecuación de los importes, y así proceder a una integración de criterios, respecto a otras Direcciones dependientes de la Secretaría de Seguridad, que cumplen tareas similares.

Es importante tener en cuenta que la jornada total por cada evento, por nosotros controlado, varía entre 9 a 18 hs. continuas e interrumpidas de trabajo, dependiendo del evento que se controle mencionando como norma general que nuestro equipo de controladores deben asistir con varias horas de antelación antes de iniciar el evento y finalizar las tareas una vez que se hayan retirado todos los concurrentes que asistieron al mismo.

Es de hacer notar que además de los eventos propios que controla el Área, nuestros controladores deben cumplir con diversos, continuos y dinámicos requerimientos imposibles de evaluar en cuanto a tiempo y espacio. Concretamente hago mención al cumplimiento de los requerimientos de la Justicia, ya sea en el orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Justicia Ordinaria (Juzgados y Fiscalías), como así también realizar controles conjuntamente con la Comisión Técnica Evaluadora, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, en donde se hace imposible programar días, horarios, etc., por lo tanto el personal para tales requerimientos debe estar para cuando se lo requiera a disposición del Área.

Por ello y por la gran cantidad de eventos que estimamos se van a realizar para el curso del año 2006, se desprende la necesidad de la incorporación de nuevos controladores e implementar la adecuación salarial señalada, por lo que considero importante y necesario que se nos asigne en su totalidad el importe elevado para el rubro de Contratos de Locación de Servicios, ya que de ello depende el éxito de nuestra tarea propuesta, el cumplimiento de las metas fijadas, y por consiguiente reafirmar, como hasta la fecha lo venimos haciendo, la seguridad de los asistentes a cada evento que el Área controla.

Con referencia a los demás rubros que inciden en el presupuesto, se los ha adecuados a tal situación, con un criterio de mesura y prudencia, para así, de esta manera no afectar en forma innecesaria las erogaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires proyectadas para el Año 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

5. Definición del Producto:

Se realizaran controles en todos aquellos Estadios y/o Campos de Deportes, donde se desarrollen eventos deportivos, espectáculos artísticos y de cualquier otra índole que concentre una masiva concurrencia de público para cada uno de estos eventos.

6. Capacidad de Producción:

1.125 Controles a realizar.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas si bien también se espera un aumento en la demanda. A los fines de un óptimo cumplimiento de las funciones previstas y ante el aumento estimado de eventos a realizarse en el próximo ejercicio, se hace necesario incrementar el personal afectado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente. Asimismo, se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública conforme la normativa vigente. La Dirección General de Fiscalización y Control tiene como responsabilidad inspeccionar el cumplimiento de las normas legales en materia de habilitaciones y permisos referidos a establecimientos comerciales, industriales, de depósito y servicios, así como actividades en la vía pública, anuncios publicitarios y las cuestiones atinentes a la seguridad, salubridad e higiene de los mismos. Labrar Actas de verificación, disponer clausuras en los casos que así lo requieran y verificar el cumplimiento de las mismas.

Ubicación en la Agenda:

Al crearse la Secretaría de Seguridad se concentra en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido por el Poder Ejecutivo. En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección General creada por Decreto Nº 1563/2004, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno. Conformando el Servicio Público Primario de Inspeccionar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también verificar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que se desarrollen en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente.

Estructura del Área:

La actual estructura es la que ha sido aprobada mediante la Resolución Nº 06/SSCC/05, y las funciones que le competen a la Dirección General de Fiscalización y Control son las que se encuentran previstas en el Anexo correspondiente del Decreto Nº 92/GCBA/2005 en torno al ejercicio del Poder de Policía Comunal, las que se ilustran para mayor conocimiento:

- a) Asistir al Subsecretario en los temas de su competencia.
- b) Ejercer el Poder de Policía en materia de habilitaciones y permisos que se refieran a establecimientos, los anuncios publicitarios y las actividades comerciales en la vía pública y las cuestiones atinentes que hagan a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

- c) Confeccionar órdenes de inspeccion e instrumentales en la órbita de su competencia.
- d) Practicar Intimaciones.
- e) Dispones las clausuras cuando las circunstancias así lo requieran y ratificar las clausuras inmediatas y preventivas.
- f) Verificar el cumplimiento de las clausuras impuestas, entender sobre las violaciones de clausuras y efectuar las denuncias correspondientes.
- g) Labrar actas de comprobacion y realizar decomisos de mercadería y otros elementos cuando correspondiere.
- h) Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.
- i) Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del Poder de la Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Tramitar las denuncias recibidas.
- k) Analizar y resolver las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex Dirección General de Verificaciones y Control.
- l) Intervenir en la gestion administrativa de bienes y servicios de la Dirección General.

Características de los Demandantes e Instancias Generadoras de Actividad:

Contribuyentes que realizan sus actividades en establecimientos comerciales, industriales, de depósito y servicios, así como en la vía pública y anuncios publicitarios.

- a) Oficios: procedentes de las Autoridades Judiciales de distintos fueros con Jurisdicción en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Requerimientos de Organismos Oficiales: Entre los que se encuentran la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.; Policía Federal Argentina; Legislatura de la C.A.B.A.; Organos de Control y Auditoría del GCBA, tales como la Sindicatura General, Auditoría General y Auditorías Internas; de colaboracion con las disatintas Direcciones Generales que integran la Subsecretaría de Control Comunal en el marco del ejercicio del poder de la policía en Operativos de bloque o verificación conjunta de rubros específicos ordenados por la superioridad; Centros de Gestión y Participación.
- c) Denuncias de particulares.
- d) Padrón de locales comerciales inscriptos.
- e) U.L.A.P.: Unidad Legal de Actuaciones Pendientes, se encarga actualmente de analizar y resolver actuaciones de Administraciones anteriores, contando con un total aproximado de 80.000 actuaciones pendientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socioeconómico, se prevé un escenario de crecimiento en la demanda de inspecciones y verificaciones y por ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de inspecciones a realizar, superior a la programación efectuada para el año 2005, teniendo presente la normativa actualizada, que incrementa los controles y requisitos aplicables al funcionamiento de los distintos establecimientos y actividades.

Capacidad de Producción:

60.000 inspecciones, en los diferentes establecimientos y en la vía pública, incluyendo los avisos publicitarios y verificaciones de clausura.

40.000 Resoluciones de actuaciones pendientes de la ex Dirección general de Verificaciones y Control.

Objetivos de Riesgo: se considera como objetivos de riesgos los que se describen a continuación:

- a) Hoteles, Hogares Infantiles y Pensiones;
- b) Establecimientos de Salud y Geriátricos;
- c) Establecimientos educativos, Guarderías y/o jardines maternales;
- d) Estaciones de Servicio de combustibles y/o tóxicos;
- e) Fabricas y depósitos de materiales combustibles y/o tóxicos;
- f) Lugares de espaciamiento masivos;
- g) Locales bailables y actividades conexas en la nocturnidad;
- h) Autoservicios y Grandes Supermercados;

Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores contando con la incorporación de profesionales universitarios con incumbencia a inspeccionar, analizar y resolver las actuaciones pendientes así como las que se generen en el curso del año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 56 - SERVICIOS AL AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del G.C.B.A. Administración, recepción, distribución y despacho de combustibles, aceites y lubricantes. Aseguramiento integral de la flota automotor. Mantenimiento y reparación de vehículos parque Automotor del G.C.B.A. Retiro y traslado de vehículos abandonados en la vía Pública. Este organismo cuenta con talleres ubicados en Emilio Castro Nº 7.680, Pedro Chutro Nº 2.833, equipados con maquinarias de alta tecnología. De acuerdo a la situación económica imperante, se van a producir variación de precios en los productos que suministra este Organismo (Combustibles y repuestos) ocasionando amenazas sobre el programa.

Se proyecta la incorporación de nuevas unidades a los efectos de proveer a la comunidad de los servicios de emergencia con que cuenta este organismo. Se prevé desarrollar en su máxima capacidad las tareas de reparación, mantenimiento, aseguramiento y provisión de combustibles para la flota automotor G.C.B.A, a fines de cumplir satisfactoriamente con el servicio publico en cuestión y el retiro de vehículos abandonados en la vía publica.

Se prevé incorporación de herramientas de alta tecnología para proveer al taller, ya que debido a la incorporación de vehículos de diversas tecnologías se requieren de las mismas.

Esta Dirección General debido al deterioro de sus instalaciones proyecta la ejecución de obras en su predio a los efectos de lograr un mejor rendimiento operativo y administrativo.

Se proyecta la contratación de un servicio de desguace, descontaminación y compactación de vehículos. Se estima la incorporación de un sistema de gestión y control satelital para el rastreo de vehículos .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 58 - LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

DESCRIPCIÓN:

Esta área fue creada con el objetivo de desarrollar el conjunto de provisiones, cálculos y actividades para proporcionar a la Subsecretaría de Emergencias los medios necesarios para el cumplimiento de sus misiones y funciones en los lugares y momentos que la emergencia lo requiera.

Tiene como objetivo cubrir espacios antes no contemplados en lo que se refiere a la planificación, administración y ordenamiento de recursos y datos (humanos y/o materiales) y acciones (dentro de cualquiera de los tres tiempos que comprenden la emergencia), para planificar un sistema logístico de respuesta desde el estado al ciudadano y como soporte de los distintos actores del GCBA.

A los efectos de implementar las misiones y funciones propias de dicha Dirección General se han llevado a cabo las siguientes políticas, a saber:

Equipamiento Operativo.: Prevé el equipamiento de la repartición, que permita el apoyo a otras áreas de Gobierno, tanto en emergencias como en actividades programadas.

Refacción, ampliación, equipamiento y mantenimiento edilicio: Es menester la adecuación de la totalidad del edificio para lograr una rápida respuesta organizada en emergencias. Así mismo, se proyecta la construcción del Centro para Prácticas de Entrenamiento en Emergencias.

Gestión de suministros coordinada: Sistema de estandarización de equipamiento y bienes de uso de la Subsecretaría y propuesta de extensión al G.C.B.A.

Incorporación y capacitación del personal a través de cursos y convenios con instituciones educativas, nacionales y extranjeras, para la cobertura de 4 turnos (24 horas) los 365 días del año.

Informatización para el control de los recursos, manejo de estadísticas a los efectos de la planificación.

Control de Gestión y Certificación ISO 9000.

Integración Internacional a mérito de establecer intercambio con el exterior a fin de optimizar y lograr estándares de servicio internacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 59 - ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consiste básicamente en la determinación de circuitos, sugeridos para el tránsito peatonal de alumnos en inmediaciones de los establecimientos educativos, en el trayecto desde y hacia la escuela en los horarios de ingreso y egreso a los mismos.

La Escuela como establecimiento educativo, debe brindar seguridad a sus alumnos en su ámbito interno, procurando mantener el orden y afianzando los lazos de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

Por otro lado concurrir al establecimiento implica, en aquellos casos que lo hacen interactuando en forma directa con el medio y la vía pública, exponerse a los riesgos y factores externos, que inciden en el contexto y la sociedad en su conjunto. La probabilidad de ser víctima de un delito, de un accidente o cualquier otro imprevisto que involucre poner en riesgo la integridad física de una persona, es una amenaza y un desafío permanente para quienes desarrollan políticas públicas en materia de Seguridad Urbana.

La prevención comunitaria es una estrategia significativa para la reducción de los índices de delito, y es aquella que adoptan los vecinos y sus organizaciones, en el nivel comunitario, abordando cuestiones relativas a los problemas internos o externos a su comunidad, en relación directa o indirecta, con situaciones definidas como inseguras por las mismas.

Este Programa de participación ciudadana denominado "Escuelas Seguras Senderos Seguros", desarrolla y ejecuta sus acciones sobre la base de la coordinación multiagencial, bajo el concepto de prevención comunitaria anteriormente mencionado, teniendo como protagonista principal a la comunidad educativa, tanto de Escuelas Públicas como Privadas, ya que sobre ella se organizan las intervenciones más destacadas de esta iniciativa.

Asimismo la presente estrategia fue desarrollada sintéticamente y aprobada mediante Disposición Nº 6-DGPSPD-2004, donde se explicitaron los objetivos de la misma, los que a continuación se detallan; Principales · Contribuir al mejoramiento de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito educativo como en las inmediaciones de las instituciones que lo componen. · Capacitar y orientar a la comunidad educativa, aportando conocimientos sobre medidas preventivas.

Detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana Específicos · Promover la reducción de riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros en el trayecto desde y hacia las escuelas · Fortalecer los conocimientos de los alumnos sobre educación vial y medidas preventivas ·

Consolidar la relación de los alumnos con las agencias estatales, comerciantes y vecinos · Promover el uso de los circuitos establecidos como Senderos Seguros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 60 - UNIDAD DE PLANIFICAC Y COORD OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Siendo necesario adoptar mecanismos que permitan contar con un adecuado sistema de control basado en la coordinación del esfuerzo en materia de ejercicio del Poder de Policía, en una asignación planificada de los escasos recursos disponibles en una eficaz supervisión de los procedimientos inspectivos y de contar con información consolidada y procesada estadísticamente, se incorpora esta instancia para las distintas áreas de la Subsecretaría de Control Comunal.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción

Supervisar el funcionamiento del Sistema Único de Denuncias, programar la planificación integral del ejercicio del poder de policía, asegurar la integración informativa y la unificación de criterios estratégicos y operativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes se vigila y custodia el predio del edificio de la Ex- Esma.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|---|--------------------|
| 26 SECRETARÍA DE SEGURIDAD | 214.604.596 |
| 250 SECRETARIA DE SEGURIDAD | 25.758.778 |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 22.867.388 |
| 16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA | 2.356.501 |
| 50 CONSEJO DE EMERGENCIA | 534.889 |
| 678 SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS | 1.723.947 |
| 9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS | 1.723.947 |
| 152 DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS | 13.209.559 |
| 36 EMERGENCIAS EDILICIAS | 8.431.801 |
| 38 EMERGENCIAS URBANAS | 4.777.758 |
| 153 DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL | 17.977.405 |
| 34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL | 17.977.405 |
| 154 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR | 16.880.612 |
| 56 SERVICIOS AL AUTOMOTOR | 16.880.612 |
| 677 DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA | 8.851.585 |
| 58 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA | 8.851.585 |
| 275 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA | 16.576.736 |
| 27 DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIFICACION Y PROMOCION | 15.775.024 |
| 29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA | 801.712 |
| 277 DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL | 17.322.209 |
| 30 SEGURIDAD VIAL | 1.452.458 |
| 31 CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS | 921.907 |
| 32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES | 14.947.844 |
| 278 DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO | 4.302.233 |
| 28 ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO | 3.681.533 |
| 59 ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS | 620.700 |
| 151 DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A | 12.648.164 |
| 33 CUSTODIA DE EDIFICIOS | 12.045.164 |
| 95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA" | 603.000 |
| 675 GUARDIA URBANA | 30.085.686 |
| 39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA | 30.085.686 |
| 262 SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL | 3.807.981 |
| 5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL | 1.956.468 |
| 51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS | 912.573 |
| 60 UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA | 938.940 |
| 270 DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS | 7.769.827 |
| 41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS | 7.769.827 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|--|-------------------|
| 340 DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL | 8.148.226 |
| 42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL | 3.389.846 |
| 43 CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE | 1.964.272 |
| 44 CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS | 2.794.108 |
| 341 DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL | 11.249.634 |
| 54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS | 11.249.634 |
| 367 DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO | 11.602.088 |
| 46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO | 2.379.538 |
| 47 FISCALIZACION DE OBRAS | 6.472.929 |
| 48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES | 2.749.621 |
| 652 DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | 6.689.926 |
| 45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | 6.689.926 |

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 12.138.525 |
| Personal permanente | 4.322.273 |
| Servicios extraordinarios | 6.501.978 |
| Asignaciones familiares | 22.775 |
| Gabinete de autoridades superiores | 289.959 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.001.540 |
| Bienes de consumo | 897.540 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 29.420 |
| Textiles y vestuario | 8.820 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 231.420 |
| Productos de cuero y caucho | 4.410 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 105.926 |
| Productos de minerales no metálicos | 83.300 |
| Productos metálicos | 10.130 |
| Minerales | 2.931 |
| Otros bienes de consumo | 421.183 |
| Servicios no personales | 2.729.682 |
| Servicios básicos | 817.806 |
| Alquileres y derechos | 68.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 55.556 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.414.940 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 70.950 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 161.700 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 980 |
| Otros servicios | 139.150 |
| Bienes de uso | 6.497.491 |
| Construcciones | 6.005.831 |
| Maquinaria y equipo | 491.660 |
| Transferencias | 604.150 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 464.150 |
| Transferencias a universidades nacionales | 140.000 |
| TOTAL | 22.867.388 |

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 649.796 |
| Personal permanente | 215.911 |
| Asignaciones familiares | 2.295 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 286.610 |
| Bienes de consumo | 62.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 26.000 |
| Otros bienes de consumo | 34.100 |
| Servicios no personales | 1.134.572 |
| Servicios básicos | 75.472 |
| Alquileres y derechos | 17.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.025.100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 6.000 |
| Otros servicios | 8.000 |
| Bienes de uso | 50.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| Transferencias | 60.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 60.000 |
| TOTAL | 1.956.468 |

Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 252.027 |
| Personal permanente | 106.021 |
| Asignaciones familiares | 1.026 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Bienes de consumo | 87.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 13.000 |
| Otros bienes de consumo | 62.000 |
| Servicios no personales | 705.920 |
| Alquileres y derechos | 72.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 500.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.920 |
| Otros servicios | 80.000 |
| Bienes de uso | 209.000 |
| Maquinaria y equipo | 209.000 |
| Transferencias | 470.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 470.000 |
| TOTAL | 1.723.947 |

Programa:16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Descripción: COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.751.681 |
| Personal permanente | 1.069.145 |
| Asignaciones familiares | 28.161 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 618.130 |
| Bienes de consumo | 247.940 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 9.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 55.860 |
| Productos de cuero y caucho | 980 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 14.700 |
| Productos metálicos | 6.860 |
| Otros bienes de consumo | 159.740 |
| Servicios no personales | 219.680 |
| Alquileres y derechos | 29.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 38.220 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 47.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 9.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 68.600 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.960 |
| Otros servicios | 24.500 |
| Bienes de uso | 137.200 |
| Maquinaria y equipo | 137.200 |
| TOTAL | 2.356.501 |

**Programa:27 DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD
PLANIFICACION Y PROMOCION**

Descripción: DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIFICACION Y PROMOCION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.353.463 |
| Personal permanente | 466.808 |
| Asignaciones familiares | 5.805 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 735.870 |
| Bienes de consumo | 196.911 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.118 |
| Textiles y vestuario | 39.781 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 33.701 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 22.836 |
| Productos metálicos | 4.659 |
| Otros bienes de consumo | 88.816 |
| Servicios no personales | 799.310 |
| Servicios básicos | 32.086 |
| Alquileres y derechos | 5.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.602 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 386.080 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 13.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 58.150 |
| Otros servicios | 254.192 |
| Bienes de uso | 464.000 |
| Construcciones | 300.000 |
| Maquinaria y equipo | 155.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 9.000 |
| Transferencias | 12.961.340 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 130.000 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 12.831.340 |
| TOTAL | 15.775.024 |

Programa:28 ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

Descripción: ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.240.931 |
| Personal permanente | 161.799 |
| Asignaciones familiares | 1.067 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.041.820 |
| Bienes de consumo | 405.965 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 222.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.265 |
| Otros bienes de consumo | 174.000 |
| Servicios no personales | 1.891.637 |
| Servicios básicos | 13.907 |
| Alquileres y derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 32.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 11.730 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 39.000 |
| Publicidad y propaganda | 1.700.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 84.500 |
| Bienes de uso | 143.000 |
| Maquinaria y equipo | 143.000 |
| TOTAL | 3.681.533 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|---------------------------|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | POBLACION POTENCIAL VICTIMA DE DELITO VIOLENTO | PERSONA VICTIMA DE DELITO | 2.400.000 |
| Necesidad Revelada | POBLACION VICTIMA DE DELITO VIOLENTO | PERSONA VICTIMA DE DELITO | 148.710 |
| Meta | PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES DE PPD | PERSONA BENEFICIADA | 35.820 |

Programa:29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 649.568 |
| Personal permanente | 171.109 |
| Asignaciones familiares | 3.794 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 438.420 |
| Bienes de consumo | 77.577 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.017 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 23.226 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 7.840 |
| Otros bienes de consumo | 31.494 |
| Servicios no personales | 37.328 |
| Servicios básicos | 579 |
| Alquileres y derechos | 6.370 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 22.539 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.880 |
| Otros servicios | 1.960 |
| Bienes de uso | 37.239 |
| Maquinaria y equipo | 37.239 |
| TOTAL | 801.712 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | EMP.SOLICITANTES DE HABILITAC. | EMPRESA A HABILITAR | 700 |
| Necesidad Revelada | EMPRESAS SOLICITANTES DE HABILITACIONES | EMPRESA HABILITADA | 600 |
| Meta | EMPRESAS HABILITADAS | EMPRESA HABILITADA | 460 |

Programa:30 SEGURIDAD VIAL

Descripción: SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 356.812 |
| Personal permanente | 69.432 |
| Contratos de Empleo Publico | 287.380 |
| Bienes de consumo | 208.708 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 61.740 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.768 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.900 |
| Productos metálicos | 980 |
| Otros bienes de consumo | 131.320 |
| Servicios no personales | 699.758 |
| Servicios básicos | 20.498 |
| Alquileres y derechos | 9.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.480 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 22.540 |
| Publicidad y propaganda | 594.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.640 |
| Otros servicios | 9.800 |
| Bienes de uso | 187.180 |
| Maquinaria y equipo | 176.400 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 4.900 |
| Activos intangibles | 5.880 |
| TOTAL | 1.452.458 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|--|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | SEGURIDAD VIAL DE CONDUCTORES Y PEATONES | CONDUCTOR Y PEATON | 3.000.000 |
| Necesidad Revelada | CONDUCTORES Y PEATONES CONTROLADOS EN LA CIUDAD | OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL | 3.000.000 |
| Meta | ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD | CONTROL/PREVISION EN SEGURIDAD VIAL | 40.000 |

Programa:31 CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS

Descripción: CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 558.006 |
| Personal permanente | 506.087 |
| Asignaciones familiares | 15.674 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 188.081 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.900 |
| Textiles y vestuario | 5.997 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 106.330 |
| Productos de cuero y caucho | 1.470 |
| Otros bienes de consumo | 69.384 |
| Servicios no personales | 33.720 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 20.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.920 |
| Bienes de uso | 142.100 |
| Maquinaria y equipo | 130.830 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.470 |
| Activos intangibles | 9.800 |
| TOTAL | 921.907 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VEHICULOS A CONTROLAR QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD | VEHICULO A CONTROLAR | 750.000 |
| Necesidad Revelada | INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA | INTERVENCION REALIZADA | 2.700 |
| Meta | INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA | INTERVENCION REALIZADA | 2.700 |

Programa:32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

Descripción: CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 11.620 |
| Contratos de Empleo Publico | 11.620 |
| Bienes de consumo | 414.542 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 27.636 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 200.000 |
| Productos metálicos | 150.000 |
| Otros bienes de consumo | 36.906 |
| Servicios no personales | 14.064.980 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 64.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 14.000.000 |
| Otros servicios | 980 |
| Bienes de uso | 33.222 |
| Maquinaria y equipo | 33.222 |
| Transferencias | 423.480 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 423.480 |
| TOTAL | 14.947.844 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-------------------------|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | VEHICULOS EN INFRACCION | VEHICULO EN INFRACCION | 2.400.000 |
| Meta | ACTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS DE VEHICULOS EN INFRACCION | ACTA FOTOGRAFICA TOMADA | 2.400.000 |

Programa:33 CUSTODIA DE EDIFICIOS

Descripción: CUSTODIA DE EDIFICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.899.380 |
| Personal permanente | 8.465.995 |
| Asignaciones familiares | 309.340 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 87.800 |
| Bienes de consumo | 356.224 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.176 |
| Textiles y vestuario | 154.220 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.160 |
| Productos de cuero y caucho | 70.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 49.413 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.500 |
| Productos metálicos | 9.965 |
| Otros bienes de consumo | 56.790 |
| Servicios no personales | 2.534.520 |
| Servicios básicos | 65.910 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 406.550 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 38.740 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.945.190 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 54.130 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 24.000 |
| Bienes de uso | 255.040 |
| Maquinaria y equipo | 219.040 |
| Equipo de seguridad | 36.000 |
| TOTAL | 12.045.164 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | SERVICIOS SOLICITADOS | OBJETIVO | 1.572 |
| Meta | SERVICIOS PRESTADOS | OBJETIVO | 1.572 |

Programa:34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.508.987 |
| Personal permanente | 3.325.405 |
| Asignaciones familiares | 62.127 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 85.210 |
| Bienes de consumo | 3.548.904 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 120.000 |
| Textiles y vestuario | 1.040.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 270.000 |
| Productos de cuero y caucho | 160.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 431.704 |
| Productos de minerales no metálicos | 170.000 |
| Productos metálicos | 345.000 |
| Minerales | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 992.200 |
| Servicios no personales | 5.288.014 |
| Servicios básicos | 280.014 |
| Alquileres y derechos | 250.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.043.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 209.200 |
| Publicidad y propaganda | 400.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 105.200 |
| Bienes de uso | 5.620.000 |
| Maquinaria y equipo | 5.570.000 |
| Activos intangibles | 50.000 |
| Transferencias | 11.500 |
| Transferencias a universidades nacionales | 11.500 |
| TOTAL | 17.977.405 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACCIONES DE MITIGACION Y OPERATIVOS | ACCION DE DEFENSA CIVIL | 7.273 |
| Meta | ACCIONES OPERATIVAS | ACCION DE DEFENSA CIVIL | 717 |

Programa:36 EMERGENCIAS EDILICIAS

Descripción: EMERGENCIAS EDILICIAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.125.160 |
| Personal permanente | 3.816.978 |
| Asignaciones familiares | 104.957 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 166.980 |
| Bienes de consumo | 1.057.051 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 515.800 |
| Textiles y vestuario | 129.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 13.420 |
| Productos de cuero y caucho | 24.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 155.775 |
| Productos de minerales no metálicos | 75.480 |
| Productos metálicos | 45.080 |
| Otros bienes de consumo | 97.496 |
| Servicios no personales | 1.018.930 |
| Servicios básicos | 165.140 |
| Alquileres y derechos | 353.780 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 464.370 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 35.640 |
| Bienes de uso | 2.230.660 |
| Maquinaria y equipo | 2.230.660 |
| TOTAL | 8.431.801 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|---------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | EMERGENCIA EDILICIA REGISTRADA | EMERGENCIA | 15.000 |
| Meta | EMERGENCIAS EDILICIAS RESUELTAS | EMERGENCIA RESUELTA | 15.000 |

Programa:38 EMERGENCIAS URBANAS

Descripción: EMERGENCIAS URBANAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.926.703 |
| Personal permanente | 1.859.927 |
| Asignaciones familiares | 47.836 |
| Contratos de Empleo Publico | 18.940 |
| Bienes de consumo | 1.131.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 590.880 |
| Textiles y vestuario | 45.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.140 |
| Productos de cuero y caucho | 4.440 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.560 |
| Productos de minerales no metálicos | 343.880 |
| Productos metálicos | 54.290 |
| Otros bienes de consumo | 84.210 |
| Servicios no personales | 1.680.455 |
| Alquileres y derechos | 1.110.465 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 44.900 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 20.580 |
| Publicidad y propaganda | 500.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.550 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.960 |
| Bienes de uso | 39.200 |
| Maquinaria y equipo | 39.200 |
| TOTAL | 4.777.758 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | EMERGENCIAS URBANAS | EMERGENCIA URBANA | 19.000 |
| Meta | EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS | EMERGENCIA URBANA ATENIDADA | 19.000 |

Programa:39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Descripción: APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: GUARDIA URBANA

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.105.742 |
| Personal permanente | 2.746.345 |
| Asignaciones familiares | 53.582 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 269.570 |
| Bienes de consumo | 1.110.565 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 32.600 |
| Textiles y vestuario | 800.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 25.900 |
| Productos de cuero y caucho | 4.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 200.765 |
| Productos metálicos | 19.000 |
| Otros bienes de consumo | 26.900 |
| Servicios no personales | 22.206.379 |
| Servicios básicos | 42.879 |
| Alquileres y derechos | 33.900 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 644.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 21.465.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 17.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.600 |
| Otros servicios | 200 |
| Bienes de uso | 2.300.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.272.500 |
| Equipo de seguridad | 20.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Activos intangibles | 6.500 |
| Transferencias | 1.363.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 80.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 1.283.000 |
| TOTAL | 30.085.686 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|-------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACCIONES A REALIZAR EN VIA PUBLICA | ACCION A REALIZAR | 23.438 |
| Meta | ACCIONES REALIZADAS EN VIA PUB | ACCION REALIZADA | 23.438 |

Programa:41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Descripción: GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.853.022 |
| Personal permanente | 4.910.029 |
| Asignaciones familiares | 116.668 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 790.080 |
| Bienes de consumo | 125.071 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.960 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 66.379 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.598 |
| Productos metálicos | 220 |
| Otros bienes de consumo | 54.914 |
| Servicios no personales | 1.671.844 |
| Servicios básicos | 324.921 |
| Alquileres y derechos | 4.900 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 13.769 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.288.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 12.103 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 26.212 |
| Otros servicios | 1.939 |
| Bienes de uso | 119.890 |
| Maquinaria y equipo | 119.890 |
| TOTAL | 7.769.827 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | HABILITACIONES DE LOCALES A SOLICITAR | HAB. LOC. A SOLICITAR | 24.000 |
| Necesidad Revelada | HABILITACIONES DE LOCALES SOLICITADAS | HABILIT.LOCALES SOLICITADA | 24.000 |
| Meta | HABILIT. DE LOCALES TRAMITADAS | HABILIT.LOCALES TRAMITADA | 22.400 |

Programa:42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Descripción: LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 748.169 |
| Personal permanente | 277.473 |
| Asignaciones familiares | 3.781 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 430.670 |
| Bienes de consumo | 304.982 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.274 |
| Textiles y vestuario | 4.900 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 32.242 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 181.012 |
| Productos metálicos | 490 |
| Otros bienes de consumo | 85.064 |
| Servicios no personales | 69.876 |
| Servicios básicos | 27.016 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.780 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.548 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.940 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 98 |
| Otros servicios | 10.094 |
| Bienes de uso | 2.266.819 |
| Maquinaria y equipo | 2.266.819 |
| TOTAL | 3.389.846 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|---------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ANALISIS Y DETERMINACIONES REQUERIDOS | DETERMINACION | 700.000 |
| Necesidad Revelada | ANALISIS Y DETERMINACIONES PRODUCIDOS | DETERMINACION | 168.000 |
| Meta | ANALISIS Y DETERMINACION PRODUCIDOS | DETERMINACION | 168.000 |

Programa:43 CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

Descripción: CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.462.762 |
| Personal permanente | 1.433.318 |
| Asignaciones familiares | 29.444 |
| Bienes de consumo | 43.900 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 24.500 |
| Servicios no personales | 232.610 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 205.210 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Otros servicios | 2.400 |
| Bienes de uso | 125.000 |
| Maquinaria y equipo | 125.000 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100.000 |
| TOTAL | 1.964.272 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS | INSPECCION | 23.000 |
| Necesidad Revelada | INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS | INSPECCION | 23.000 |
| Meta | INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION EFECTUADOS | INSPECCION | 23.000 |

Programa:44 CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Descripción: CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.966.049 |
| Personal permanente | 1.906.810 |
| Asignaciones familiares | 59.239 |
| Bienes de consumo | 437.909 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.274 |
| Textiles y vestuario | 14.700 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.510 |
| Productos de cuero y caucho | 6.801 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 357.504 |
| Productos metálicos | 3.430 |
| Otros bienes de consumo | 39.690 |
| Servicios no personales | 134.330 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 101.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.430 |
| Otros servicios | 9.800 |
| Bienes de uso | 155.820 |
| Maquinaria y equipo | 155.820 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100.000 |
| TOTAL | 2.794.108 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ACCIONES DE SANEAMIENTO A REALIZAR | ACCION DE SANEAMIENTO | 8.800 |
| Necesidad Revelada | ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS | ACCION DE SANEAMIENTO | 8.800 |
| Meta | ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS | ACCION DE SANEAMIENTO | 8.800 |

Programa:45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción: HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.849.778 |
| Personal permanente | 2.541.356 |
| Asignaciones familiares | 33.927 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.238.250 |
| Bienes de consumo | 674.338 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.000 |
| Textiles y vestuario | 25.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 102.000 |
| Productos de cuero y caucho | 3.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 361.338 |
| Productos de minerales no metálicos | 5.000 |
| Productos metálicos | 7.000 |
| Otros bienes de consumo | 153.000 |
| Servicios no personales | 983.310 |
| Servicios básicos | 69.678 |
| Alquileres y derechos | 60.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 240.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 500.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 59.632 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 850.000 |
| Construcciones | 400.000 |
| Maquinaria y equipo | 420.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 10.000 |
| Activos intangibles | 20.000 |
| Transferencias | 332.500 |
| Transferencias a universidades nacionales | 332.500 |
| TOTAL | 6.689.926 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONTROL DE ALIMENTOS | CONTROL DE ALIMENTOS | 220.000 |
| | | REALIZADOS | |
| Meta | CONTROL DE ALIMENTOS | CONTROL DE ALIMENTOS | 220.000 |
| | REALIZADOS | REALIZADOS | |

Programa:46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Descripción: ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.009.142 |
| Personal permanente | 1.296.074 |
| Asignaciones familiares | 17.643 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 659.180 |
| Bienes de consumo | 79.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 42.540 |
| Productos de cuero y caucho | 3.920 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.100 |
| Otros bienes de consumo | 27.440 |
| Servicios no personales | 179.636 |
| Servicios básicos | 63.956 |
| Alquileres y derechos | 5.880 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.800 |
| Bienes de uso | 108.820 |
| Maquinaria y equipo | 108.820 |
| Transferencias | 2.940 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 2.940 |
| TOTAL | 2.379.538 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CATASTRO A ACTUALIZAR | MODIFICACION AL CATASTRO | 6.000 |
| Necesidad Revelada | ACTUALIZACION DEL CATASTRO | CATASTRO MODIFICADO | 6.000 |
| Meta | CATASTRO MODIFICADO | CATASTRO MODIFICADO | 6.000 |

Programa:47 FISCALIZACION DE OBRAS

Descripción: FISCALIZACION DE OBRAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.422.418 |
| Personal permanente | 3.706.053 |
| Asignaciones familiares | 70.875 |
| Contratos de Empleo Publico | 645.490 |
| Bienes de consumo | 96.431 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.764 |
| Textiles y vestuario | 980 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 39.327 |
| Productos de cuero y caucho | 1.960 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.508 |
| Otros bienes de consumo | 47.892 |
| Servicios no personales | 1.548.280 |
| Alquileres y derechos | 16.660 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.620 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.493.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 9.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.800 |
| Bienes de uso | 205.800 |
| Maquinaria y equipo | 205.800 |
| Transferencias | 200.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 200.000 |
| TOTAL | 6.472.929 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | PERMISO DE OBRA A SOLICITAR | PERMISO DE OBRA SOLICITADO | 11.000 |
| Necesidad Revelada | PERMISO DE OBRA SOLICITADO | PERMISO DE OBRA PROCESADO | 11.000 |
| Meta | PERMISO DE OBRA PROCESADO | PERMISO DE OBRA PROCESADO | 11.000 |

**Programa:48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE
INSTALACIONES**

Descripción: FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO
 Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
 Tipo de Programa: FINAL
 Tipo de producción: PUBLICA
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.348.341 |
| Personal permanente | 1.031.175 |
| Asignaciones familiares | 25.396 |
| Contratos de Empleo Publico | 291.770 |
| Bienes de consumo | 55.860 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.640 |
| Productos de cuero y caucho | 1.960 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 980 |
| Otros bienes de consumo | 35.280 |
| Servicios no personales | 1.240.540 |
| Alquileres y derechos | 17.640 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.218.000 |
| Bienes de uso | 54.880 |
| Maquinaria y equipo | 54.880 |
| Transferencias | 50.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 50.000 |
| TOTAL | 2.749.621 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|------------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACIONES A SOLICITAR | PERMISO INSTACION SOLICITADO | 9.000 |
| Necesidad Revelada | FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACION REALIZADA | PERMISO INSTACION REALIZADO | 9.000 |
| Meta | FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACION REALIZADA | PERMISO INSTACION REALIZADO | 9.000 |

Programa:50 CONSEJO DE EMERGENCIA

Descripción: CONSEJO DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 397.689 |
| Personal permanente | 87.849 |
| Contratos de Empleo Publico | 309.840 |
| Bienes de consumo | 58.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 19.600 |
| Otros bienes de consumo | 39.200 |
| Servicios no personales | 29.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.800 |
| Otros servicios | 19.600 |
| Bienes de uso | 49.000 |
| Maquinaria y equipo | 49.000 |
| TOTAL | 534.889 |

Programa:51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Descripción: AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 553.205 |
| Personal permanente | 67.700 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 449.260 |
| Bienes de consumo | 45.766 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 26.656 |
| Otros bienes de consumo | 19.110 |
| Servicios no personales | 196.002 |
| Alquileres y derechos | 11.760 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 132.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 31.850 |
| Otros servicios | 19.992 |
| Bienes de uso | 117.600 |
| Maquinaria y equipo | 117.600 |
| TOTAL | 912.573 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONTROL DE EVENTOS A | CONTRALOR EVENTOS A | 1.125 |
| | REALIZAR | REALIZAR | |
| Meta | CONTROL DE EVENTOS | CONTRALOR EVENTOS | 1.125 |
| | REALIZADOS | REALIZADOS | |

**Programa:54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES,
VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS**

Descripción: FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.105.025 |
| Personal permanente | 245.183 |
| Asignaciones familiares | 4.617 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 8.818.980 |
| Bienes de consumo | 375.053 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.156 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 153.957 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 62.167 |
| Otros bienes de consumo | 156.773 |
| Servicios no personales | 945.593 |
| Servicios básicos | 14.341 |
| Alquileres y derechos | 5.880 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 24.307 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 468.725 |
| Publicidad y propaganda | 400.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.940 |
| Otros servicios | 29.400 |
| Bienes de uso | 781.963 |
| Maquinaria y equipo | 781.963 |
| Transferencias | 42.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 42.000 |
| TOTAL | 11.249.634 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INSPECCIONES EN VIA PUBLICA | INSPECCION REALIZADA | 80.000 |
| Meta | INSPECCIONES EN VIA PUBLICA | INSPECCION REALIZADA | 60.000 |

Programa:56 SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Descripción: SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.836.820 |
| Personal permanente | 8.387.854 |
| Asignaciones familiares | 262.441 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 150.280 |
| Bienes de consumo | 3.423.580 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.000 |
| Textiles y vestuario | 75.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.840 |
| Productos de cuero y caucho | 1.110.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 922.740 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.000 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.247.000 |
| Servicios no personales | 3.633.712 |
| Servicios básicos | 256.112 |
| Alquileres y derechos | 50.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 580.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 383.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.300.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 60.000 |
| Bienes de uso | 930.890 |
| Maquinaria y equipo | 930.890 |
| Transferencias | 55.610 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 55.610 |
| TOTAL | 16.880.612 |

**Programa:58 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA
Y/O EMERGENCIA**

Descripción: LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 103.945 |
| Personal permanente | 67.700 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 1.935.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 118.000 |
| Textiles y vestuario | 300.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 152.000 |
| Productos de cuero y caucho | 120.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 180.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 195.000 |
| Productos metálicos | 420.000 |
| Minerales | 25.000 |
| Otros bienes de consumo | 425.000 |
| Servicios no personales | 3.772.640 |
| Alquileres y derechos | 480.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.569.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 494.840 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 43.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 135.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Bienes de uso | 3.040.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.990.000 |
| Activos intangibles | 50.000 |
| TOTAL | 8.851.585 |

Programa:59 ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS

Descripción: ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 65.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 38.000 |
| Otros bienes de consumo | 27.000 |
| Servicios no personales | 552.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 36.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 22.000 |
| Publicidad y propaganda | 494.000 |
| Bienes de uso | 3.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| TOTAL | 620.700 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | ESCUELA | 1.389 |
| Necesidad Revelada | ESCUELA SOLICITANTE DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA | ESCUELA SOLICITANTE | 265 |
| Meta | ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA | ESCUELA INCORPORADA | 190 |

Programa:60 UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA

Descripción: UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 53.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 19.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 500 |
| Otros bienes de consumo | 34.000 |
| Servicios no personales | 790.440 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 40.840 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.600 |
| Publicidad y propaganda | 712.000 |
| Otros servicios | 9.500 |
| Bienes de uso | 35.000 |
| Maquinaria y equipo | 35.000 |
| Transferencias | 60.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 60.000 |
| TOTAL | 938.940 |

Programa:95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

Descripción: PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26 Secretaría de Seguridad

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 9.000 |
| Textiles y vestuario | 9.000 |
| Servicios no personales | 594.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 594.000 |
| TOTAL | 603.000 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jurisdiccion | Unidad Ejecutora | AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1) | | | | | | | | Otros (2) | Total |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------|-------------|
| | | PA | PB | TA | TB | AA | AB | SA | SB | | |
| 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| | 151 - DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A | 2 | 0 | 1 | 0 | 20 | 8 | 293 | 50 | 7 | 381 |
| | 152 - DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS | 3 | 0 | 4 | 2 | 20 | 10 | 10 | 140 | 10 | 199 |
| | 153 - DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL | 2 | 0 | 5 | 2 | 14 | 19 | 16 | 53 | 5 | 116 |
| | 154 - DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR | 0 | 1 | 6 | 10 | 16 | 37 | 33 | 188 | 4 | 295 |
| | 250 - SECRETARIA DE SEGURIDAD | 5 | 6 | 0 | 0 | 16 | 23 | 8 | 9 | 9 | 76 |
| | 262 - SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 | 6 |
| | 270 - DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS | 6 | 5 | 2 | 0 | 76 | 61 | 2 | 5 | 22 | 179 |
| | 275 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 8 | 2 | 1 | 1 | 17 |
| | 277 - DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 12 | 1 | 0 | 3 | 18 |
| | 278 - DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | 340 - DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL | 4 | 5 | 0 | 1 | 16 | 49 | 32 | 14 | 7 | 128 |
| | 341 - DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 | 7 |
| | 367 - DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO | 37 | 20 | 37 | 10 | 40 | 28 | 8 | 9 | 5 | 194 |
| | 652 - DIR. GRAL HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA | 5 | 8 | 3 | 0 | 9 | 40 | 7 | 1 | 2 | 75 |
| | 675 - GUARDIA URBANA | 6 | 2 | 5 | 0 | 21 | 7 | 20 | 51 | 3 | 115 |
| | 678 - SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Totales | 74 | 47 | 63 | 25 | 255 | 305 | 432 | 521 | 88 | 1810 |

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento